



Secretaría de Asuntos de la Mujer

Gobierno de la República



III. POLÍTICA MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO 1.

¿Qué es una política pública? Las políticas públicas son el conjunto de decisiones sobre asuntos de interés general adoptadas por una autoridad legítima (Gobierno Nacional, Regional o Local), generalmente se expresan a través de normas y disposiciones formalizadas, procedimientos, innovaciones tecnológicas, entre otras, orientadas a garantizar los derechos de las personas y buscar el desarrollo social, desde el Estado. El diseño y ejecución de políticas públicas forma parte de la relación entre el Estado y la sociedad. Las municipalidades son parte del Estado, cuyo ámbito de actuación es el nivel local; por tanto, los municipios deben diseñar e implementar políticas públicas locales a fin de responder a los problemas sociales y propuestas de desarrollo de su localidad

- 1.1. Contexto nacional En el proceso de reconstrucción democrática que se inició en 1981, se pueden distinguir tres grandes etapas en la política hondureña; la primera va desde 1981 hasta fines del siglo pasado, es la reconstrucción democrática en sentido estricto; en esta fase hubo un estancamiento económico. La segunda etapa se inició en el año 2000 y duró hasta fines del año 2007, es el período en que se reafirmó el orden político y se recuperó el crecimiento económico. La tercera etapa se inicia en el 2007 y está marcada por la “búsqueda de un nuevo orden político” en un período de crisis económica y energética global, cuyos canales de transmisión en el país se expresan en la rebaja de las remesas familiares, la baja de las exportaciones y la inversión extranjera, así como una crisis del sector financiero (UNDP–ASDI, 2010). A nivel interno, en este período se destaca la caída del crecimiento económico del PIB real y el inicio de una fractura política debido a que no se logró un acuerdo entre los partidos políticos sobre las reformas para el desarrollo económico y social. En este último período se expresa por otra parte un creciente desencanto de la población con respecto al “sistema de partidos políticos, la limitada eficiencia pública y el incremento dramático de la situación de inseguridad pública y violencia comienzan a inquietar profundamente sobre los aspectos de gobernabilidad y convivencia ciudadana en el país” (PNUD-ASDI: 2010).



Alcaldía Municipal de Guajiquiro, La Paz, Honduras, C.A.
E-mail: municipalidadguajiquiro2022@gmail.com



ARTÍCULO 191.- Reformar el Artículo 191 el cual deberá leerse de la siguiente manera: “Del monto total de la transferencia del Gobierno Central las Corporaciones destinarán los recursos de dichas transferencias de acuerdo con lo establecido en la Ley de Municipalidades. Debiendo notificar su decisión... El destino de los fondos se aplicará así: 1) El treinta y cinco por ciento (35%) para inversiones que mejoren las condiciones de vida de la población mediante los programas y proyectos para la atención de la asistencia social a la niñez, con atención especial a los retornados migrantes, adolescencia y juventud, sector de discapacidades especiales, lineamientos de inversión municipal en educación prebásica, básica, tercer ciclo, atención primaria familiar y comunitaria en salud, agua y saneamiento, electrificación y mejora de viviendas, de las familias en situación de pobreza extrema; de lo asignado a este componente de la transferencia, las Corporaciones Municipales, deberán invertir desde un 5% hasta el 20%, para atender la emergencia del COVID 19 en su Municipio, lo anterior de manera complementaria a la inversión y responsabilidad del gobierno central, destinando estos fondos del 5% hasta un 20%, para la ejecución de programas y proyectos que permitan la contratación temporal y pago de personal requerido para el funcionamiento de centros de traje, compra de insumos de bioseguridad y otros requerimientos necesarios para la operación de dichos centros o en el combate y prevención del COVID-19, acciones que se ejecutarán durante se encuentra